

El Gobierno eliminó el registro que garantiza el suministro de energía a electrodependientes

06/06/2024



El Gobierno de Javier Milei decidió eliminar el registro de electrodependientes, una medida que garantizaba respuestas rápidas de las distribuidoras eléctricas ante cortes de energía. Las resoluciones 329/2024 y 330/2024, oficializadas a través del Boletín Oficial este jueves, llevan la firma del interventor del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), Dario Oscar Arrué.

La Resolución 329/2024 establece que las empresas distribuidoras ahora tienen un plazo extendido para responder a denuncias de falta de suministro eléctrico. Anteriormente, disponían de 48 horas, tanto días hábiles como inhábiles, para actuar. Sin embargo, ahora se les otorga hasta dos días hábiles desde el momento de la denuncia, lo que podría generar

largas esperas para los electrodependientes, especialmente si el corte ocurre durante un fin de semana largo.

Por otro lado, la **Resolución 330/2024** deroga las disposiciones que aseguraban la visibilidad de los hogares con electrodependientes ante el ENRE y garantizaban una respuesta prioritaria de las distribuidoras eléctricas. Este cambio implica que el registro ya no existe y el nuevo procedimiento aprobado no mantiene la celeridad requerida en estas situaciones. En su lugar, se establece que las distribuidoras tienen hasta 30 días hábiles para adecuar y disponer la conexión a una Fuente Alternativa de Energía (FAE), con sanciones aplicables por incumplimiento.

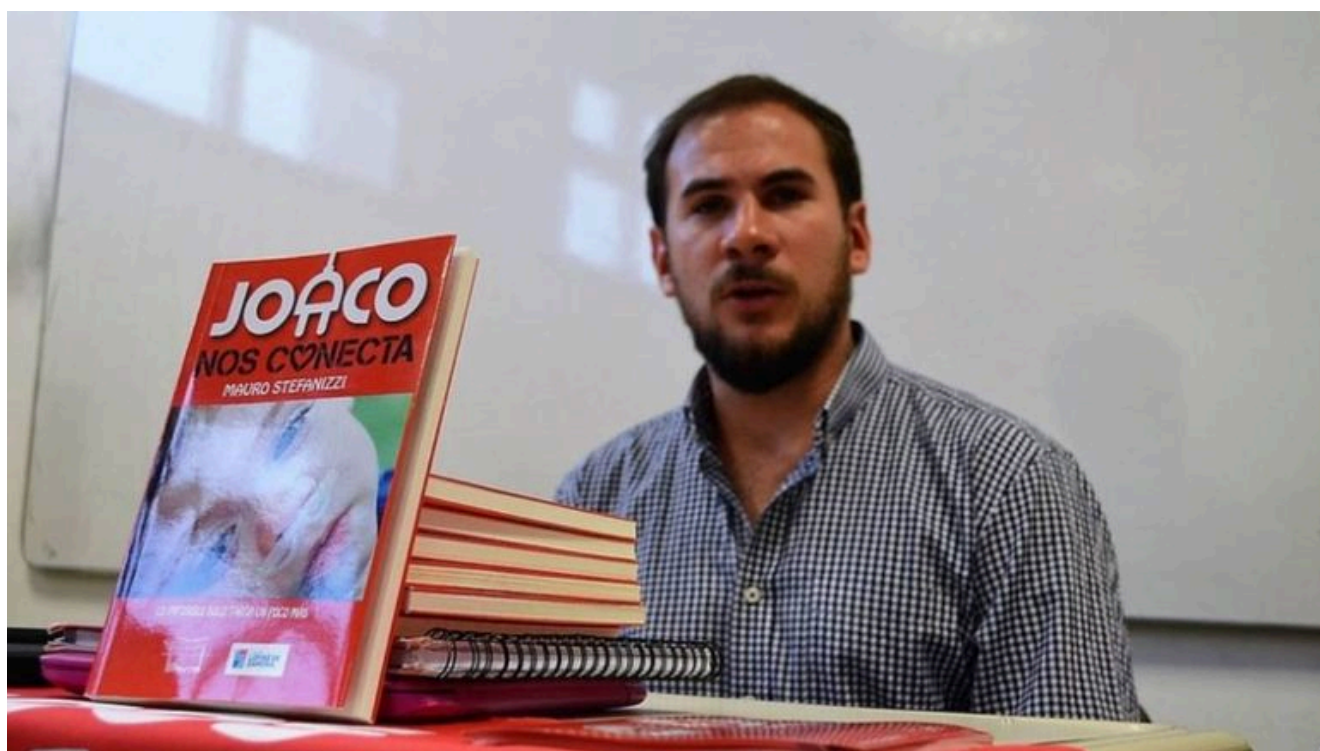
La situación de los electrodependientes

La **Asociación Argentina de Electrodependientes (AAED)** advirtió, hace una semana, sobre la intención del Gobierno de eliminar este registro. El presidente de AAED, Mauro Stefanizzi, señaló en esa oportunidad que existía un llamativo aumento de rechazos en las renovaciones del registro para electrodependientes que se realizan cada dos años.

«Se están rechazando a numerosos electrodependientes que utilizan respiradores (CPAP) con el argumento de que estos dispositivos 'poseen una batería externa'. Esto no solo contraviene la ley, sino que además pone en peligro vidas, ya que frecuentemente esas baterías se encuentran completamente descargadas», indicó Stefanizzi.

En este sentido, insistió en que la ley garantiza el derecho a una fuente alternativa de energía y un tratamiento tarifario gratuito. Finalmente, la determinación del Gobierno de eliminar el registro, podría traducirse en cortes de luz, debido a la imposibilidad de costear las facturas que se verán

exacerbada por los [aumentos tarifarios](#), y la falta de atención presencial en el Ministerio de Salud.



Mauro Stefanizzi, presidente de la Asociación Argentina de Electrodependientes (AAED).

La quita de subsidios y aumenta las tarifas de luz y gas

El Gobierno oficializó el comienzo del periodo de transición hacia un nuevo esquema de subsidios energéticos, mediante la reducción de **los topes máximos de consumos con subsidio para usuarios de ingresos bajos y medios**, y un aumento de los precios mayoristas para el gas y la luz que significará incrementos para el usuario con los consumos de este mes.

Los nuevos lineamientos fijados por el Ejecutivo se conocieron este martes mediante cuatro resoluciones publicadas en el Boletín Oficial, enmarcadas dentro de la etapa de transición para pasar de subsidios generalizados a focalizados, que va desde el 1 de junio al 30 de noviembre.

Si bien aún el gobierno no dio mayores precisiones sobre el

impacto final sobre las boletas, **la suba puede alcanzar hasta un 155%** en el caso de la electricidad, mientras que en el gas rondaría el 6%. Las subas se aplicarán sobre el precio estacional (PEST) de la electricidad y el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST).

Cómo quedan los precios de la energía

En el caso del gas, dicho traslado se realizará, para los **usuarios residenciales N1 (ingresos altos) y los sectores productivos (comercios e industrias)** a 3,30 USD/MMBTU, según distribuidora.

Con relación a los **N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios)**, para junio 2024, el traslado del nuevo PIST, con las bonificaciones según Decreto 465/24, se hará de la siguiente manera:

N3: El consumo base es de 2,34 USD/MMBTU, según distribuidora. El consumo excedente se paga a 3,30 USD/MMBTU.

N2: El consumo base es de 2,14 USD/MMBTU, según distribuidora. El consumo excedente se paga a 3,30 USD/MMBTU. Para las Subzonas Tarifarias Buenos Aires Sur, Chubut Sur, Provincia de Neuquén, Cordillerano, Santa Cruz Sur y Tierra del Fuego el consumo excedente se paga a 2,50 USD/MMBTU, por el régimen de **zona fría**.



Las tarifas de gas tendrán modificaciones.

La Secretaría de Energía de la Nación ejemplificó, a modo ilustrativo cómo será la suba durante junio de 2024, en los tres niveles de segmentación. El valor promedio de las facturas finales mensuales serán las siguientes:

- N1, con un consumo promedio de 149 m³, pasará de \$25.756 a \$28.142, es decir un 9,2% más.
- N3, con un consumo promedio de 171 m³, pasará de \$24.465 a \$26.865 (+9,8%).
- N2, con un consumo promedio de 159 m³, pasará de \$15.638 a \$20.797 (+33%).

Sobre esta base, el ENARGAS definirá los nuevos cuadros tarifarios con los valores de transporte y distribución. Esta actualización de precios en el Punto de Inyección al Sistema de Transporte se realiza tras haber postergado el ajuste que estaba pautado para mayo de 2024.

Subsidios focalizados

Desde la Secretaría de Energía explicaron que “se efectiviza así el inicio del proceso para pasar de un régimen de subsidios generalizados a uno focalizado, en el cual el usuario puede conocer el costo del kwh de energía eléctrica y m3 de gas natural que es idéntico para todos, y la asistencia que le brinda el Estado Nacional a los usuarios según su capacidad de pago y que alcanza hasta un límite de consumo limitado mediante el reconocimiento de un pago menor (bonificación)”.

Actualmente, los subsidios están segmentados de acuerdo a tres tipos de hogares: los de ingresos altos (N1), ingresos bajos (N2) e ingresos medios (N3). Los N2 y N3 son los que cubren la menor parte de los costos de la energía que consumen.

Los topes o límites de consumo bonificados serán:

- En el caso del gas natural: N1 no tiene topes. N3 mantiene vigentes los topes establecidos en la Resolución de la Secretaría de Energía N° 686, según distribuidora. A los N2, se aplican los mismos topes de consumo que para los N3.
- En energía eléctrica: N1 no tiene topes. N3, cantidad subsidiada de 250 kWh/mes, reemplazando los 400 kWh/mes; N2 tendrá un máximo de consumo subsidiable de 350 kWh/mes, dejando sin efecto el hecho de que estos usuarios no tenían ningún límite al consumo subsidiado, incentivando con esta medida el consumo eficiente y responsable.



El Gobierno avanza con la quita de subsidios a la energía.

Agustin Martinez

Los nuevos topes de consumo para los usuarios eléctricos sin acceso al servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes, ubicados en determinadas zonas bioclimáticas, sólo para el período del 1º de junio hasta el 31 de agosto de 2024, son: N3, 500 kWh/mes y N2, 700 kWh/mes.

Los consumos menores a los topes establecidos se denomina consumo base. Los consumos a los topes establecidos anteriormente se considerarán consumos excedentes y **se pagarán a los precios PIST y PEST fijados por la Secretaría de Energía, sin bonificación.**

Cómo quedan las bonificaciones

Por otro lado, las bonificaciones sobre los precios mayoristas que fija el Gobierno nacional, serán las siguientes:

- 1) Gas Natural: Para usuarios N1 no habrá bonificación, pagan el precio PIST (Punto de Ingreso al Sistema de

Transporte) fijado por la Secretaría de Energía. Los N3, abonan un 55% del precio de gas en PIST, correspondiente al N1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en PIST, sin bonificación. Los N2, abonan un 64% del precio de gas en PIST, correspondiente al N1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en PIST, sin bonificación.

- 2) Energía Eléctrica: Para usuarios N1 no habrá bonificación, pagan el precio PEST fijado por la Secretaría de Energía. Los usuarios N3, abonarán un 55,94% sobre el precio definido para el segmento N1, sin bonificación. El consumo excedente será valorizado al precio definido para N1. Y los usuarios N2, pagarán un 71,92% sobre el precio definido para el N1. El consumo excedente será valorizado al precio definido para N1, sin bonificación.

Fuente: La Mañana de Neuquén